

Boletín SIMAP Nro 36 - 21/11/2011
Servicio de información de medicamentos y actualización profesional
Colegio de Farmaceuticos de Entre Ríos

Disposición N° 7680/2011

Publicadas el 21 de noviembre de 2011

Prohíbese la comercialización de especialidades medicinales fuera del ámbito de la Provincia de Santa Fe a la Droguería “UNI-LAB” sita en la calle Urquiza 3325 de la Ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe), hasta tanto obtenga la habilitación para efectuar tránsito interjurisdiccional de especialidades medicinales en los términos de la Disposición ANMAT N° 5054/09.

Disposición N° 7729/2011

Apruébanse los requisitos y lineamientos para el registro de especialidades medicinales de origen biológico cuya composición cualicuantitativa, indicación terapéutica y vía de administración propuestas, tienen antecedentes en otras especialidades medicinales de origen biológico autorizadas y registradas ante esta Administración u otra Autoridad Sanitaria Reguladora (medicamento biológico de referencia o comparador), de las que exista evidencia de comercialización efectiva y suficiente caracterización de su perfil riesgo-beneficio.

Disposición N° 7730/2011

Créase la Comisión Evaluadora para la autorización de Declaraciones de Propiedades Saludables de Alimentos.

Disposición N° 7681/2011

Prohíbese la comercialización en todo el territorio nacional del producto “Jalea Real, marca: ‘La Reina del Egeo’, RNPA Cert. N° 02-0165764, RNE N° 24689/75”.

Disposición N° 7679/2011

Prohíbese la comercialización y uso en todo el territorio nacional del producto rotulado como: “Atropina Larjan Solución 1% por 1ml” sin codificación de lote y vencimiento, que posee las características diferenciales descriptas en la tabla que como anexo forma parte de la presente Disposición y por los argumentos expuestos en el considerando de la presente.

Disposición N° 7678/2011

Prohíbese la comercialización y uso en todo el territorio nacional del producto rotulado como: “SOLUCION FISIOLÓGICA DE CLORURO DE SODIO APOLO POR 500ML, LOTE NA1502A*1*F, VTO. FEB 2012, LABORATORIO APOLO”, por los argumentos expuestos en el considerando.

Disposición N° 7591/2011

Suspéndese en forma preventiva la autorización de funcionamiento como “Empresa Fabricante e Importadora de Productos Médicos”, otorgada oportunamente por Disposición ANMAT 0775/06 a la firma ADYC SRL, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente, hasta tanto obtenga un nuevo Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos.

Disposición N° 7550/2011

Prohíbese la comercialización de especialidades medicinales, fuera del ámbito de la Provincia de Córdoba, a la droguería ABC de ABC S.A., hasta tanto obtenga la habilitación para efectuar tránsito interjurisdiccional de especialidades medicinales en los términos de la Disposición ANMAT N° 5054/09.

Disposición N° 7551/2011

Prohíbese preventivamente la comercialización de especialidades medicinales, fuera del ámbito de la Provincia de Entre Ríos, a la droguería denominada MEGA DISTRIBUCIONES de Daniel SADOWSKI, hasta tanto obtenga la habilitación para efectuar tránsito interjurisdiccional de especialidades medicinales en los términos de la Disposición ANMAT N° 5054/09.

Circulares de SIMAP

Puede bajarlas de la página del Colegio de Farmaceuticos
<http://www.cofaer.org.ar/>

Realice su consulta sobre Medicamentos a SIMAP

(Sin cargo para todos los matriculados) - Farm Alicia Coassolo

Mail: simap@cofaer.org.ar
Teléfono: Tel. 0343 – 4002000
Día lunes de 16 a 19 hs